

Fecha: 27-07-2025
Medio: La Discusión
Supl.: La Discusión
Tipo: Noticia general
Título: SAE bajo presión: el sistema enfrenta modificaciones técnicas y legislativas

Pág.: 14
Cm2: 768,2
VPE: \$ 765.152

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

3.500
Sin Datos
☐ No Definida



El SAE 2026 ya inició el proceso de registro anticipado de apoderados para postular a establecimientos públicos y subvencionados para el próximo año.

TRANSFORMACIONES PARA MEJORAR EL ACCESO ESCOLAR

SAE bajo presión: el sistema enfrenta modificaciones técnicas y legislativas

Mientras el Mineduc elimina el sorteo en colegios con alta demanda para 2026, el Congreso debate una reforma estructural al sistema de admisión. Objetivo es equilibrar equidad y mérito.

ISABEL CHARLÍN REYES
icharlin@ladiscusion.cl
FOTO: ARCHIVO

El Sistema de Admisión Escolar (SAE) vive días cruciales. Por un lado, el Ministerio de Educación anunció esta semana un cambio operativo clave que elimina el azar en los colegios con alta demanda para el proceso 2026. Por otro, en el Congreso avanza una reforma legal que busca corregir deficiencias estructurales del sistema, detectadas por una comisión técnica, y que ha reabierto el debate sobre el mérito, la equidad y la libertad de elección.

El ajuste más inmediato fue presentado por la subsecretaría de Educación, Alejandra Arratia, junto con la coordinadora nacional del SAE. Ambas autoridades explicaron que a partir del proceso de Admisión Escolar 2026 ya no se usará el sorteo como mecanismo para resolver empates entre estudiantes con igual prioridad. En su lugar, se aplicará un sistema de ordenamiento fijo que

considera el RUN (o IPE en caso de extranjeros) del postulante y el RBD del establecimiento.

El nuevo algoritmo fue diseñado por académicos de la Universidad de Chile y de la Pontificia Universidad Católica, y ya fue aprobado por la Contraloría.

“Es una medida transitoria, que cumple con el mandato del Congreso de eliminar el componente aleatorio, y que busca fortalecer el acompañamiento a las familias”, explicó Arratia.

Principales modificaciones

Sin embargo, los cambios no se quedan solo en el plano técnico. En paralelo, una comisión técnica presentó una serie de recomendaciones que están siendo discutidas en una reforma legal más profunda, cuyo corazón es rediseñar los criterios de admisión con mayor flexibilidad, priorizando casos especiales, mejor información para familias y un mayor rol del mérito académico en establecimientos de alta exigencia.

El presidente de la comisión de Educación del Senado, Gustavo Sanhueza

(UDI), ha jugado un rol protagónico en el avance legislativo.

Aunque el proyecto debía ser votado esta semana en sala, finalmente se resolvió que regresara a comisión para incorporar indicaciones, con la expectativa de que sea discutido en general durante la primera semana de agosto.

“Tal como ocurrió en la Reforma de Pensiones, hoy tenemos el deber histórico de llegar a un acuerdo político transversal para corregir un sistema que por años ha sido fuente de injusticia y frustración para millones de familias”, expresó el senador por Nuble.

Sanhueza destacó que esta reforma ha sido posible “gracias a que hemos ejercido nuestro rol opositor de forma constructiva, incidiendo para que se constituyera una Comisión Técnica, capaz de formular una propuesta objetiva, racional y conjugando los distintos parámetros de selección”, dijo.

Entre las modificaciones legales en trámite, una de las más relevantes es permitir que más establecimientos -

además de los cuatro que actualmente tienen esa facultad- sean reconocidos como de Alta Exigencia Académica y puedan seleccionar hasta el 80% de sus estudiantes según rendimiento, asistencia y convivencia.

La propuesta también contempla que los directores puedan resolver casos especiales y admitir estudiantes incluso si los cursos ya están llenos, incorporar criterios de reintegración escolar como prioridad y exigir mayor claridad en la información sobre estudiantes con necesidades educativas especiales. Además, se establecerá la obligatoriedad de actividades como “escuelas abiertas”, cuya asistencia podrá influir en el proceso de admisión.

“El algoritmo no puede estar por sobre la comunidad escolar o el mérito de los estudiantes”, sentenció Sanhueza. Y agregó: “Sabemos que esta reforma no resolverá todos los problemas, pero es un avance en sentido común y en bienestar para muchas familias que hoy están restringidas en su derecho a elegir”.

Según el Mineduc, el SAE implementado de forma progresiva desde 2016 buscaba reducir la discriminación y promover la igualdad de acceso, pero con el paso del tiempo se detectaron rigideces, falta de información para las familias y una distribución inequitativa de estudiantes con necesidades especiales.

La reforma, que aún está en trámite legislativo, mantiene como criterios prioritarios la existencia de hermanos en el establecimiento, la condición de estudiante prioritario según la ley de subvención preferencial, y ser hijo de trabajadores del colegio. A ellos se sumarán hasta seis criterios adicionales, como haber cursado anteriormente en el establecimiento, tener discapacidad motora o sensorial, asistir a escuelas abiertas, entre otros.

Adicionalmente, cada colegio podrá proponer dos criterios propios, alineados con su proyecto educativo, para ser considerados dentro del proceso.